 <p>CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.</p>	GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 25 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE	IN - 03 Página 1 de 2 Versión 01
--	---	---


Marco regulatorio de la bonificación

De acuerdo a la reglamentación vigente las bonificaciones en las tarifas de peaje se rigen por la ley 13.297, 14.711, decreto 298/93 (leyes concordantes complementarias y modificativas) y por el Acuerdo vigente de Mantenimiento y Recaudación de Peajes suscrito entre el M.T.O.P y CVU.

Las empresas de transporte de pasajeros (de ómnibus) debidamente habilitadas por quien corresponda, gozaran de un descuento del 25% en la tarifa de peaje cuando presten un servicio regular de transporte de pasajeros.

Requisitos para la obtención de la bonificación

- 1) Fotocopia del contrato de concesión o permiso que habilita a la empresa al transporte regular de pasajeros. En su defecto, certificado expedido por el MTOP o la intendencia municipal correspondiente que acredite el o los servicios regulares existentes.
- 2) Carta en hoja membretada de la empresa con detalle de la flota autorizada por el MTOP.
- 3) Código de la empresa en el MTOP.

 CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.	GUÍA PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL 25 % EN LAS TARIFAS DE PEAJE	IN – 03 Página 2 de 2 Versión 01
--	---	---

Curso de la solicitud de bonificación

Las solicitudes de bonificación con **toda la documentación probatoria y demás requisitos correspondientes (correctos y completos)**, una vez presentadas en los puestos de peaje por los solicitantes, serán enviadas a la Oficina Central de CVU en Montevideo quien analizará cada caso y resolverá al respecto en un plazo máximo de 20 días, conforme a toda la reglamentación vigente en la materia y a lo acordado con el MTOP.

Las bonificaciones serán otorgadas por un plazo máximo de 2 años, atendiéndose al caso concreto. Cumplido el plazo por el cual se otorga la bonificación, el usuario deberá solicitar la renovación del beneficio. Dicho plazo se computara a partir de la fecha de aprobación.

Puesta en practica y utilización de la bonificación

Una vez aprobado el beneficio el solicitante esta en condiciones de hacer efectivo el mismo, mediante la obtención en el peaje de uno o varios TAG/s (dispositivo de individualización del vehículo-Sistema de Telepeaje) según corresponda a la cantidad de vehículos bonificados. El costo del TAG es de \$ 160.

El TAG cumple la función de identificar al vehículo bonificado en la base de datos del sistema de recaudación, reconociendo el beneficio que el cliente tiene al momento del pago de la tarifa de peaje correspondiente. A través del mismo se acredita en una única cuenta del cliente bonificado el monto de dinero adquirido por este para el pago de peajes. La recarga de dinero en el TAG se puede realizar en cualquiera de los peajes administrados por CVU así como en todos los locales del país de las redes de cobranza ABITAB y RED PAGOS.

El monto de dinero acreditado en el TAG no tiene vencimiento.

El monto mínimo de dinero a cargar en el TAG para el pago de peajes esta fijado en 5 tarifas básica categoría 4.